



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 436 Fecha: 1.3.SEP. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 177 -2018-GRC/GA

Callao, 13 SET. 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FRANCISCO CASTRO BECERRA**, registrado con Hoja de Ruta N° 016843 del 23 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 787564; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JULIO CESAR CORTES ESTRADA**, registrado con Hoja de Ruta N° 016854 del 23 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 28.50 correspondiente al Voucher N° 376346; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **WILLY JOSEF ESQUERRE HINOSTROZA**, registrado con Hoja de Ruta N° 016872 del 24 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 787013 y 785938 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **EZEQUIEL MONTAÑEZ ESTRADA**, registrado con Hoja de Ruta N° 016873 del 23 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 823223; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LUIS TRINIDAD CHAVEZ ANTESANA**, registrado con Hoja de Ruta N° 016887 del 24 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 237731; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **EVER LUIS LAMPA QUIROZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 016924 del 24 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 691788 y 690322 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FELIPE FLORES NUÑEZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 016894 del 24 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 004662; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JUNIOR OSCAR ROBLES RONCEROS**, registrado con Hoja de Ruta N° 016992 del 25 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 060379 y 058794 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JHONNY JAVIER HUISACAYNA MAMANI**, registrado con Hoja de Ruta N° 017785 del 06 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 936320 y 934257 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MOISES BENITES PAUCAR**, registrado con Hoja de Ruta N° 017882 del 07 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 533529 y 533982 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CARLOS ADRIAN SEVILLA BAZAN**, registrado con Hoja de Ruta N° 017938 del 08 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 204263 y 723454 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOSE LUIS CRUZ CARDENAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 017970 del 08 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 837685 y 838675 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SAMUEL HUGO BERMEO CARRASCO**, registrado con Hoja de Ruta N° 017974 del 08 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 451787; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JHON ALFREDO DIAZ AGUILAR**, registrado con Hoja de Ruta N° 018033 del 08 de agosto de 2018, solicitando





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: ..... Fecha: 13 SEP. 2018

la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 210754 y 208865 respectivamente; el Formulario Único de Tramite (FUT), presentado por don **GABRIEL ISRAEL MIRANDA VARGAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 018044 del 09 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 016611; el Formulario Único de Tramite (FUT), presentado por don **BRIAM EMMANUELL VALENCIA MUÑOZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 018176 del 10 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 418137 y 419792 respectivamente; el Formulario Único de Tramite (FUT), presentado por don **JOSE REYES LOPEZ CORDOVA**, registrado con Hoja de Ruta N° 018188 del 10 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 333257; el Formulario Único de Tramite (FUT), presentado por don **ALEX VLADIMIR CHIPANA LUCIANO**, registrado con Hoja de Ruta N° 018202 del 10 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 572672 y 574258 respectivamente; los Memorándums N° 385 y 395-2018-GRC-GRTC, de fecha 13 y 17 de agosto de 2018 respectivamente, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 727, 741, 761 y 766 -2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **FRANCISCO CASTRO BECERRA, JULIO CESAR CORTES ESTRADA, WILLY JOSEF ESQUERRE HINOSTROZA, EZEQUIEL MONTAÑEZ ESTRADA, LUIS TRINIDAD CHAVEZ ANTESANA, EVER LUIS LAMPA QUIROZ, FELIPE FLORES NUÑEZ, JUNIOR OSCAR ROBLES RONCEROS, JHONNY JAVIER HUISACAYNA MAMANI, MOISES BENITES PAUCAR, CARLOS ADRIAN SEVILLA BAZAN, JOSE LUIS CRUZ CARDENAS, SAMUEL HUGO BERMEO CARRASCO, JHON ALFREDO DIAZ AGUILAR, GABRIEL ISRAEL MIRANDA VARGAS, BRIAM EMMANUELL VALENCIA MUÑOZ, JOSE REYES LOPEZ CORDOVA y ALEX VLADIMIR CHIPANA LUCIANO**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los Informes N° 727 y 741 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9422, 9426 y 9450 con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta a los Memorándums N° 385 y 395-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;

Que, mediante los Informes N° 761 y 766 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de





fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o deposito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado **TUO** del Reglamento de Organización y Funciones **ROF** del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Econ. JUAN GABRIEL SOLÍS FRETÉL  
GERENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha: 3-SEP-2018





177

## ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	FRANCISCO CASTRO BECERRA	787564	17.50
2	JULIO CESAR CORTES ESTRADA	376346	28.50
3	WILLY JOSEF ESQUERRE HINOSTROZA	787013	17.50
4	WILLY JOSEF ESQUERRE HINOSTROZA	785938	29.50
5	EZEQUIEL MONTAÑEZ ESTRADA	823223	29.50
6	LUIS TRINIDAD CHAVEZ ANTESANA	237731	17.50
7	EVER LUIS LAMPA QUIROZ	691788	17.50
8	EVER LUIS LAMPA QUIROZ	690322	29.50
9	FELIPE FLORES NUÑEZ	004662	29.50
10	JUNIOR OSCAR ROBLES RONCEROS	060379	17.50
11	JUNIOR OSCAR ROBLES RONCEROS	058794	29.50
12	JHONNY JAVIER HUISACAYNA MAMANI	936320	17.50
13	JHONNY JAVIER HUISACAYNA MAMANI	934257	29.50
14	MOISES BENITES PAUCAR	533529	17.50
15	MOISES BENITES PAUCAR	533982	29.50
16	CARLOS ADRIAN SEVILLA BAZAN	204263	17.50
17	CARLOS ADRIAN SEVILLA BAZAN	723454	29.50
18	JOSE LUIS CRUZ CARDENAS	837685	17.50
19	JOSE LUIS CRUZ CARDENAS	838675	29.50
20	SAMUEL HUGO BERMEO CARRASCO	451787	29.50
21	JHON ALFREDO DIAZ AGUILAR	210754	17.50
22	JHON ALFREDO DIAZ AGUILAR	208865	29.50
23	GABRIEL ISRAEL MIRANDA VARGAS	016611	17.50
24	BRIAM EMMANUELL VALENCIA MUÑOZ	418137	17.50
25	BRIAM EMMANUELL VALENCIA MUÑOZ	419792	29.50
26	JOSE REYES LOPEZ CORDOVA	333257	29.50
27	ALEX VLADIMIR CHIPANA LUCIANO	572672	17.50
28	ALEX VLADIMIR CHIPANA LUCIANO	574258	29.50



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1636 Fecha 13 SEP. 2018

